



Chile
en marcha

EXCLUYE EXIGENCIA DE FRECUENCIA Y LISTA DE PASADAS PROGRAMADAS PARA LOS SERVICIOS EN PERIODOS QUE INDICA, POR EXISTENCIA DE EVENTO DE NATURALEZA EXCEPCIONAL A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS L3, DEL PERIMETRO DE EXCLUSIÓN DQUE COMPRENDE LA ZONA DE VILLARRICA Y LOS SECTORES ÑANCUL Y RELÚN.

TEMUCO, 25 SEP 2019

RESOLUCION EXENTA N° 1131

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 20.877; el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 130, de 2014; Resoluciones Exentas N° 156, N°1841, N°1247 y 4102 de 2016, N°278, N°335, N°802 y N°874 de 2017, y N°224 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°354 de 2017, en la Resolución Exenta N°260; N°282, N°526 de 2018 y N°752 de 2018, Resolución Exenta N°227 y Resolución Exenta N°945 de 2019, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 156 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por Resoluciones Exentas N°1841 de 2016, N°278 y N°802 de 2017, y N°224 de 2018, del citado Ministerio, se estableció según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.696 un Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Villarrica y los sectores Ñancul y Relún, se aprobaron las condiciones de operación, requisitos, y exigencias que regulan el Perímetro de Exclusión ya mencionado, entre los cuales se regulan los puntos de control, los que se utilizan para el cálculo de los indicadores de frecuencia, regularidad y puntualidad.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°227 de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se estableció el programa operacional, los trazados, los puntos de control y lista de pasadas programadas de la unidad de negocios L3.



Chile
en marcha

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2876 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un procedimiento denominado "Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas", que se encuentra publicado en el link http://www.dtptr.gob.cl/PDF/VTM/Exogenos/ManualEEX_V3.pdf

4. Que, en el punto 4.5.4. "Revisión de los descuentos" de la Resolución Exenta N° 156 de 2016 se establece que el Secretario Regional respectivo deberá dictar una Resolución fundada que identifique el evento extraordinario, su impacto en la operación de transporte, extensión y los antecedentes que acreditaron su existencia. El Secretario Regional no podrá excluir más de 48 períodos continuos para el mismo evento.

5. Que, a través del sistema SIGIS se reportó un evento exógeno que inicio el 2 de septiembre de 2019 del tipo alteración vial, el cual ocurrió debido a la extensión de los trabajos programados en Segunda Faja fijados hasta el día 1 de septiembre , este hecho tiene un impacto tal en la operación que provoco que las expediciones en los días y períodos afectados no cumplan con alguno de los criterios de validez de los servicios 3A, 3B y 3C en ambos sentidos y que dicho evento se prolongó por 15 períodos, entregando como medio de verificación imágenes que acreditan el corte de tránsito.

6. Que, el evento mencionado en el considerando anterior, causa un impacto significativo en las condiciones de circulación de los buses de servicios 3A, 3B y 3C, correspondiente a la Unidad de Negocio L3, y que se extiende por 15 periodos consecutivos, comprendidos entre las 07:00 a las 21:00, y se encuentra dentro de las situaciones reconocidas como Eventos Operacional Complejo de corta duración del tipo alteraciones viales, para lo cual se requiere aplicar una de las medidas descrita en el punto 5.2 Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento Ante situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas.

7. Que, en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario eliminar frecuencias en los períodos que se exponen en la parte resolutive, lo que tendrá por efecto que el cálculo de los indicadores de frecuencia y regularidad se realizará sin considerar dichos períodos.



Chile
en marcha

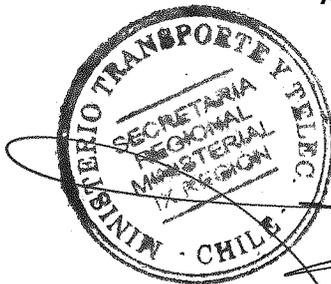
RESUELVO:

1. **EXCLÚYASE** las frecuencias exigidas de los períodos que se exponen en el cuadro inserto a continuación, de la operación de los servicios 3A, 3B y 3C en ambos sentidos, correspondiente a la Unidad de Negocio L3, que presta servicio en el Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Villarrica y los sectores Ñancul y Relún para el día 2 de septiembre de 2019.

2. **EXCLÚYASE** las pasadas programadas del horario del o los días que se exponen en el cuadro inserto a continuación, de la operación de los servicios 3A, 3B y 3C, correspondiente a la Unidad de Negocios L3, que presta servicio en el Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Villarrica y los sectores Ñancul y Relún para el día 2 de septiembre de 2019.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a los Operadores de los servicios de Transporte en el Perímetro de Exclusión a que se refiere este acto administrativo.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LUIS CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LCR/CMP/OCG/ocg

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Línea 3 de Villarrica: Venecia 1965, Villa Italia, Villarrica: Correo electrónico jimenezsanhueza@gmail.com
- División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes
- TPR Araucanía
- Área Legal Araucanía
- Programa de Fiscalización Araucanía
- Kárdex

POR_IX_Villarrica_L3_Normal_2019_4

TIPO	POR
REGION	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L3

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	4

FECHA INICIO	02-09-2019
FECHA FIN	02-09-2019

Realizado por	Oscar Cadet González
Revisado por	Franco Espinoza

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO

POR_IX_Villarrica_L3_Normal_2019_4

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	POR
REGIÓN	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L3

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	4

FECHA INICIO	02-09-2019
FECHA FIN	02-09-2019

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	EMPRESA DE TRANSPORTE JIMENEZ Y TORO LIMITADA
FOLIO	400015
REPRESENTANTE LEGAL	Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Álvaro Rodrigo Fuentes Araya

RUT	76.928.820-1
-----	--------------

RUT	9.815.433-7
RUT	13.288.422-6

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	20
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	21

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	ID Servicio	Adjunta KMZ
3A	Ida	14,56	Relún	Centro	1	SI
3A	Regreso	14,34	Centro	Relún	1	SI
3B	Ida	12,88	Relún	Centro	2	SI
3B	Regreso	13,35	Centro	Relún	2	SI
3C	Ida	10,13	Relún	Centro	3	SI
3C	Regreso	9,92	Centro	Relún	3	SI

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3A - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3A	Ida	Relún	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Baja	0
8	08:00-08:59	Alta	0
9	09:00-09:59	Baja	0
10	10:00-10:59	Baja	0
11	11:00-11:59	Baja	0
12	12:00-12:59	Baja	0
13	13:00-13:59	Baja	0
14	14:00-14:59	Baja	0
15	15:00-15:59	Baja	0
16	16:00-16:59	Baja	0
17	17:00-17:59	Media	0
18	18:00-18:59	Media	0
19	19:00-19:59	Baja	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3A - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3A	Regreso	Centro	Relún	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Baja	0
8	08:00-08:59	Baja	0
9	09:00-09:59	Alta	0
10	10:00-10:59	Baja	0
11	11:00-11:59	Baja	0
12	12:00-12:59	Baja	0
13	13:00-13:59	Baja	0
14	14:00-14:59	Baja	0
15	15:00-15:59	Baja	0
16	16:00-16:59	Baja	0
17	17:00-17:59	Baja	0
18	18:00-18:59	Media	0
19	19:00-19:59	Media	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59	Baja	0
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3B - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3B	Ida	Relún	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Media	0
8	08:00-08:59	Alta	0
9	09:00-09:59	Media	0
10	10:00-10:59	Baja	0
11	11:00-11:59	Baja	0
12	12:00-12:59	Baja	0
13	13:00-13:59	Media	0
14	14:00-14:59	Media	0
15	15:00-15:59	Baja	0
16	16:00-16:59	Media	0
17	17:00-17:59	Media	0
18	18:00-18:59	Media	0
19	19:00-19:59	Baja	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3B - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3B	Regreso	Centro	Relún	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Baja	0
8	08:00-08:59	Alta	0
9	09:00-09:59	Media	0
10	10:00-10:59	Baja	0
11	11:00-11:59	Baja	0
12	12:00-12:59	Baja	0
13	13:00-13:59	Media	0
14	14:00-14:59	Media	0
15	15:00-15:59	Baja	0
16	16:00-16:59	Media	0
17	17:00-17:59	Media	0
18	18:00-18:59	Media	0
19	19:00-19:59	Baja	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3C - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3C	Ida	Relún	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Alta	0
8	08:00-08:59	Alta	0
9	09:00-09:59	Media	0
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Media	0
13	13:00-13:59	Media	0
14	14:00-14:59	Media	0
15	15:00-15:59	Media	0
16	16:00-16:59	Media	0
17	17:00-17:59	Media	0
18	18:00-18:59	Media	0
19	19:00-19:59	Baja	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3C - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3C	Regreso	Centro	Relún	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	02-09-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59	Baja	0
8	08:00-08:59	Media	0
9	09:00-09:59	Media	0
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Alta	0
13	13:00-13:59	Alta	0
14	14:00-14:59	Baja	0
15	15:00-15:59	Baja	0
16	16:00-16:59	Baja	0
17	17:00-17:59	Media	0
18	18:00-18:59	Alta	0
19	19:00-19:59	Media	0
20	20:00-20:59	Baja	0
21	21:00-21:59	Baja	0
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

POR_IX_Villarrica_L3_2019_4_A5_1

TIPO REGULACIÓN	PE
TIPO PROGRAMA	POR
REGIÓN	IX
ZONA REGULADA	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L3
CORRELATIVO ANEXO 5	1
AÑO	2019

